



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIV-180

MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO RELATIVOS A LAS COMPARENCIAS DE TITULARES DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

ARTÍCULO PRIMERO. Se establece el calendario y procedimiento para regular las modalidades y formato al que se sujetarán las comparencias de titulares de diversas dependencias de la Administración Pública Estatal.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las comparencias de los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal, se llevarán a cabo ante el Pleno Legislativo, así como en Comisiones, conforme al siguiente calendario:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

No.	Fecha	Hora	Titular y Dependencia	Modalidad
1	Martes 8 de diciembre 2020	16:00 hrs.	María del Carmen Zepeda Huerta Contraloría Gubernamental	Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana
2	Martes 8 de diciembre 2020	16:00 hrs.	José Jorge Ontiveros Molina Secretaría de Seguridad Pública	Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social
3	Martes 8 de diciembre 2020	18: 00 hrs.	Cecilia del Alto López Secretaría de Obres Públicas	Comisión de Desarrollo Urbano y Puertos
4	Martes 8 de diciembre 2020	18: 00 hrs.	Fernando Olivera Rocha Secretaría de Turismo	Comisión de Turismo
5	Miércoles 9 de diciembre 2020	Se determinará por el Presidente de la Mesa Directiva	Gloria de Jesús Molina Gamboa Secretaría de Salud	Pleno Legislativo
6	Miércoles 9 de diciembre 2020	Se determinará por el Presidente de la Mesa Directiva	Carlos Alberto García González Secretaría de Desarrollo Económico	Pleno Legislativo

ARTÍCULO TERCERO. Las comparecencias se desarrollarán de la siguiente forma:

a) El Presidente de la Comisión o del Pleno Legislativo, según corresponda, dará la bienvenida al servidor público asistente y explicará de manera sucinta las razones que motivan la presencia de dicho funcionario, así como el procedimiento al que se sujetará la comparecencia.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

b) El titular de la dependencia de la administración pública estatal hará uso de la palabra hasta por 20 minutos, para presentar un informe relacionado con el motivo de su presencia en el Congreso.

c) Cada forma de agrupación por afiliación partidista dispondrá hasta de 7 minutos para una intervención general en torno a la comparecencia. El orden de las intervenciones será en orden creciente del número de integrantes de cada una de estas.

d) Habrá dos rondas de preguntas, concediéndose el uso de la voz en orden creciente de integrantes de las diversas formas de agrupación por afiliación partidista. Los diputados participantes dispondrán de 3 minutos para formular sus preguntas y cuestionamientos. Al término de su intervención, el servidor público compareciente dispondrá de 15 minutos para formular sus respuestas y comentarios. Concluida la primera ronda, se dará paso a la segunda, siguiéndose la misma mecánica.

e) Al final de la intervención del servidor público compareciente en cada ronda de preguntas y respuestas, los diputados que hubieran intervenido podrán solicitar la palabra por 2 minutos para realizar consideraciones sobre los comentarios y planteamientos recibidos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

f) Si así lo desea el servidor público compareciente, contará con 5 minutos adicionales al término de sus respuestas a la segunda ronda de preguntas o de las consideraciones de los diputados a sus comentarios y planteamientos, para realizar una reflexión global con relación a su comparecencia.

g) El Presidente de la Comisión o del Pleno Legislativo, según corresponda, hará uso de la palabra para expresar un agradecimiento institucional a la presencia del titular de la dependencia de la administración pública estatal.

h) Los Diputados de cada forma de agrupación por afiliación partidista representadas en este Congreso, antes de que inicie la comparecencia, darán a conocer al Presidente de la Comisión o del Pleno Legislativo, según corresponda, el nombre de los Diputados que harán uso de la voz en su representación tanto para fijar su posicionamiento, así como como para cada una de las rondas de preguntas.

i) Cualquier eventualidad no prevista en el presente procedimiento será atendida conforme al criterio y formalidades que determine el Presidente de la Comisión o del Pleno Legislativo, según corresponda.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, y se hará del conocimiento inmediato de los servidores públicos del Ejecutivo Estatal que habrán de comparecer, por los conductos legales correspondientes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 1 de diciembre del año 2020
DIPUTADO PRESIDENTE**

ALBERTO LARA BAZALDÚA

DIPUTADO SECRETARIO

EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR

DIPUTADA SECRETARIA

SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ

**HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL
CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO RELATIVOS A LAS COMPARENCIAS DE
TITULARES DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**